

BUIN, 07 JUN 2024

DECRETO ALCALDICO N° 2046/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 24 de mayo de 2024, en Decreto Alcaldicio N° 1876, se autoriza la creación de las cuentas en plataformas de redes sociales para el Programa Pequeñas Localidades Valdivia de Paine. Designando como administrador de éstas al Secretario Comunal de Planificación, Oscar Contreras Gutiérrez.

3.- El Memorándum N° 497, de fecha 29 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde complementar el Decreto Alcaldicio N° 1876/2024, respecto de la administración de las cuentas de redes sociales.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la rectificación.

DECRETO.

1.- Complementérese el Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 24 de mayo de 2024, que autoriza la creación de las cuentas en plataformas de redes sociales para el Programa Pequeñas Localidades Valdivia de Paine; en el sentido de señalar que la administración de las cuentas estará a cargo del funcionario Diego Requena Morales, Asesor Urbanista y Contraparte Técnica Municipal del Programa, y en el/la funcionario/a que él designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\SECPA\Administrador Cuentas RRSS Programa Pequeñas Localidades_Diego Requena.doc